



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 19 NOV 2020

Res. H.N° 0711/20

Expte N° 5269/19

**VISTO:**

Las presenten actuaciones por las que la alumna Silvina del Valle Areco, L. U. N° 792.028 tramita la evaluación de su Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H. N° 2274/19 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Mgt. Mónica Tolaba como su Directora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de su Directora, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, el que es autorizado por Res. H.N° 2274/19;

Que elevados los dictámenes positivos por parte del Tribunal se fija fecha de defensa en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/10 y Res. H.N° 215/20, relativas a los procedimientos a seguir para los actos en formato virtual;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

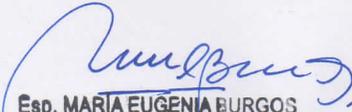
**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa de la alumna Silvina del Valle Areco, L. U. N° 792.028, titulado: "Convivencia y mediación escolar. El caso de una escuela secundaria en la Provincia de Salta. 2018", designados mediante Resolución H.N° 2274/19, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final de la tesis de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día viernes 27/11/20 a las 9hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día lunes 30/11/20 a las 9hs

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO** que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/10 y H.N° 215/20.-

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a los y las docentes miembros del Tribunal, a Silvina del Valle Areco, a la Directora Mgt. Mónica Tolaba, Ing. Joaquín Díaz, Esp. en Mediación Educativa, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.

  
Esp. MARIA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



